Rionegro, 24 de Septiembre de 2024

Señores
SINSUTEC S.A.S.
Dirección: Calle 43 A No. 65-33 Int. 301
Correo: gerencia@sinsutec.com
Teléfono: 3105077354
Medellín-Antioquia

Asunto: INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTAS-NUMERAL 14.1 DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN.

1. OBJETO

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-030-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC.

2. ALCANCE

El objeto contractual comprende el suministro de materiales eléctricos, electrónicos, así como herramientas para el Centro de Monitoreo y Control de Rionegro, según las características descritas en el Estudio Previo, los cuales deben ser de primera calidad, libres de defectos, en las cantidades solicitadas por el supervisor contractual, además de garantizar el transporte y entrega de dichos productos en el lugar indicado por la ESO Rionegro S.A.S.

3. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS - UNSPSC

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

	Segmento	Familia	Clase	Descripción
Clasificación UNSPSC	32000000	32130000	32131000	Accesorios, materias primas y piezas de componentes electrónicos
	32000000	32150000	32151800	Dispositivos de control de seguridad

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá suministrar los elementos con las características que a continuación se detallan. Las cantidades y fechas de entrega serán establecidas por el supervisor, según la necesidad indicada por el supervisor de la ESO Rionegro S.A.S.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	ACCESS POINT 1 GB, WIFI 6, DUAL BAND, PoE,PARA EXTERIOR, 2975 MBPS, ADMINISTRABLE EN LA NUBE	1	UNIDAD
2	ANTENA UBIQUITI LITE M5 LBE-M5-23-23DBI	1	UNIDAD

3	BANDEJA SENCILLA VENTILADA DE 38 CM DE PROFUNDIDAD	1	UNIDAD
4	BRAZO 1800MM REALIZADO CON TUBERÍA IMC DE 1" 1/2 CON ROTACIÓN COMPLETA A 700MM. SOPORTADO CON PLATINA DE 1´´1/2 ESPESOR DE 3/16. ADICIONAL LLEVA DOS COLLARINES DE 200 MM CADA BRAZO. Y PINTURA ANTICORROSIVA EN AEROSOL DE COLOR GRIS. INCLUYE MANO DE OBRA.	1	UNIDAD
5	BREAKER DE 20 AMPERIOS	1	UNIDAD
6	CABLE ENCAUCHETADO 3X12 NEGRO AWG	1	METRO
7	CABLE HDMI 3 METROS	1	UNIDAD
8	CABLE HDMI 5 METROS	1	UNIDAD
9	CABLE TRENZADO DE ALUMINIO #4	1	METRO
10	CABLE UTP CATEGORÍA 6 100% COBRE X305M ESPECIFICACIONES AMP	1	UNIDAD
11	CABLE UTP CATEGORIA 6 PARA EXTERIOR 100% X305M	1	UNIDAD
12	CAJA METALICA DE 12*12*5	1	UNIDAD
13	CAJA OB PARA EMPALMES DE FIBRA ÓPTICA 2X6	1	UNIDAD
14	CAJAS DE PASO CCTV HERMÉTICA 10 X 10 BLANCA	1	UNIDAD
15	CAMARA EXT MINI DOMO 4MP D/N F 2.8MM IK10 IR 30M 120DB H265+ IP67	1	UNIDAD
16	CAMARA EXT PTZ 2MP ZOOM 25X120DB IR100m 12VDC	1	UNIDAD
17	CAMARA IP 2MP DOMO H265+ DWDR D/NF2.8 IR30m IP67 IK10 SEMIMETAL	1	UNIDAD
18	CAMARA IP 4MP BALA H265+ DWDR D/N F2.8 IR30m IP67 SEMIMETAL	1	UNIDAD
19	CAMARA IP 4MP BALA MD 2.0 H265+ VF MOTORIZADA 2.8MM A 12MM IR50M IP67	1	UNIDAD
20	CAMARA IP 4MP DOMO MD 2.0 H265+ VF MOTORIZADA 2.8MM A 12MM IR30M IP 67 METAL	1	UNIDAD
21	CAMARA PTZ 42X 2MP - RANGO DE MOVIMEINTO EJE HORIZONTAL 360° Y RANGO DE MOVIMIENTO EJE VERTICAL DE -20° A 90°M, IR COMO MINIMO DE 500 METROS DIA Y NOCHE, FORMATO DE COMPESIÓN H.266/VVC	1	UNIDAD
22	CAMARA TURBO 5MP DOMO ANTIVANDALICA EXIR 2.8 /3.6 /6 0.01 LUX IR40m IP67 METAL	1	UNIDAD
23	CANALETA 20 X 20 C/ADHESIVO BLANCA	1	METRO
24	CANALETA DE SUPERFICIE BLANCA 20X12 ADHESIVA	1	METRO
25	CANALETA RANURADA DE 40MM - 40MM	1	METRO

26	CAPACETE DE 1"	1	UNIDAD
27	CAPACETE DE 2"	1	UNIDAD
28	CAPACETE DE 3/4"	1	UNIDAD
29	CINTA BANDIT DE 5/8" X 30.5 M.	1	UNIDAD
30	CONECTOR EMT 3/4"	1	UNIDAD
31	CONECTOR EN C DE COBRE 1/0	1	UNIDAD
32	CONECTOR EN C DE COBRE 2/0	1	UNIDAD
33	CONECTOR EN C DE COBRE 4/0	1	UNIDAD
34	CONECTOR PRENSA 10-10	1	UNIDAD
35	CONECTOR PRENSA AP1	1	UNIDAD
36	CONECTOR PRENSA AP2	1	UNIDAD
37	CONECTOR RECTO 3/4" LT CORAZA	1	UNIDAD
38	CONECTOR RJ45 CAT 5E BLINDADO PAQX 50	1	UNIDAD
39	CONVERTIDOR VGA A ENTRADA A HDMI	1	UNIDAD
40	CORAZA 1"	1	UNIDAD
41	CORAZA 3/4"	1	UNIDAD
42	CORONA ANTIESCALATORIA. CON COLLARÍN DE 200 MM. PINTURA ANTICORROSIVA EN AEROSOL GRIS. VARILLA DE ½" INCLUYE MANO DE OBRA.	1	UNIDAD
43	CORREAS PLASTICA DE 20 CM PAQUETE X 100	1	UNIDAD
44	CORREAS PLASTICA DE 30 CM PAQUETE X 100	1	UNIDAD
45	CORREAS PLASTICA DE 55 CM PAQUETE X 100	1	UNIDAD
46	CRUCETA PARA RESERVAR CABLE DE FIBRA ÓPTICA DIÁMETRO 70 CMS	1	UNIDAD
47	CURVA EMT DE 3/4"	1	UNIDAD
48	DISCO DURO 6TB CACHE 256MB 3.5 SATA 5640 RPM 6GB/S	1	UNIDAD
49	DISCO DURO 8TB PARA CCTV CON UNA VELOCIDAD DE ROTACION COMO MINIMO DE 7200 RPM, MEMORIA CACHE DESDE 64 MB Y 256 MB.	1	UNIDAD
50	DISCO EXTRAIBLE DE 1 TB	1	UNIDAD

51	DPS 80K FV 40C UC	1	UNIDAD
52	ELECTROIMAN 1 PUERTA 272 KG PARA PUERTA NORMAL O DE VIDRIO/INDICADOR LED	1	UNIDAD
53	ELECTROIMAN 1 PUERTA 280KGELECTROIMAN 1 PUERTA 280KG	1	UNIDAD
54	FIBRA ÓPTICA 24 HILOS MONOMODO SPAN 200. CHAQUETA NEGRA SEPARADA EN 4 BÚFER.	1	METRO
55	FIBRA ÓPTICA 48 HILOS MONOMODO SPAN 200. CHAQUETA NEGRA SEPARADA EN 4 BÚFER.	1	METRO
56	FUENTE 24V 1A	1	UNIDAD
57	GABINETE METÁLICO PARA POSTE INTEMPERIE 60X62X61	1	UNIDAD
58	GRAPA EMT DE 3/4"	1	UNIDAD
59	HEBILLA BANDIT DE 5/8"	1	UNIDAD
60	HELICOIDALES SPAN 200	1	UNIDAD
61	HERRAJE MANHOLE DE CAJA 50*50 CMS.	1	UNIDAD
62	HERRAJES TIPO OJO	1	UNIDAD
63	INYECTOR SUPER HI-POE 30WATTS PARA DOMOS	1	UNIDAD
64	INYECTOR SUPER HI-POE 60WATTS PARA DOMOS	1	UNIDAD
65	JACK RJ45 AMP CAT 6	1	UNIDAD
66	JACK RJ45 CAT 6 PARA PONCHADORA DE IMPACTO	1	UNIDAD
67	JOYSTICK DE 4 EJES, CON PANTALLA TACTIL CAPACITIVA DE 10'1" CON DISEÑO DESMONTABLE, DOMOS PTZ Y TV WALL	1	UNIDAD
68	JOYSTICK USB COMPATIBLE CON DVR/NVR/IVMS-4200	1	UNIDAD
69	KIT ANALOGO A PRUEBA DE AGUA VIDEOPORTERO INCLUYE ESTACION	1	UNIDAD
70	MOUSE INALAMBRICO	1	UNIDAD
71	MIULTITOMAS 6 SALIDAS	1	UNIDAD
72	MODULO TRANSCEPTOR SFP UNA SOLA FIBRA TX 1310/RX 1490 10KM COMPATIBLE CON SWITCH ALLIED TELESIS	1	UNIDAD
73	MODULO TRANSCEPTOR SFP UNA SOLA FIBRA TX 1490/RX 1310 10KM COMPATIBLE CON SWITCH ALLIED TELESIS	1	UNIDAD
74	MUFLA O CAJA DE EMPALME PARA FUSIONAR FIBRA ÓPTICA 24 HILOS MONOMODO	1	UNIDAD

034

75	MUFLA O CAJA DE EMPALME PARA FUSIONAR FIBRA ÓPTICA 48 HILOS MONOMODO	1	UNIDAD
76	NVR 16CH POE 8MP 4BAHIA/6TB H265+ 30FPS HDMI/VGA METAL PRO	1	UNIDAD
77	NVR 32CH 8MP 4BAHIA/6TB H265+ 30FPS HDMI/VGA 256MBPS METAL PRO	1	UNIDAD
78	NVR 16CH HD POE 160MBPS 10TB SOPORTA 4K	1	UNIDAD
79	NVR 16CH HD POE 160MBPS 10TB SOPORTA 4K POE	1	UNIDAD
80	NVR 4 CANALES HD 60MBPS 2BAHIAS/6TB120-220VAC H.265+	1	UNIDAD
81	NVR 4CH IP 4MP 1BAHIA/6TB 60MPS H265+ 30FPS HDMI PLASTICO	1	UNIDAD
82	NVR 8 CANALES HD 60MBPS 2BAHIAS/HDMI Y VGA PLASTICO	1	UNIDAD
83	NVR 8CH POE IP 8MP 2BAHIA/6TB 80MPSH265+ HDMI 4K METAL	1	UNIDAD
84	PATCH CORD 1 M. CATEGORÍA 6	1	UNIDAD
85	PATCH CORD 50 CM. CATEGORÍA 6	1	UNIDAD
86	PATCH CORD CAT 6, 0.5 MT	1	UNIDAD
87	PRENSA ESTOPA DE 3/4"	1	UNIDAD
88	RADIO ENLACE 867 MBPS, 2 PUERTOS 10/100/1000, 12 dBi	1	UNIDAD
89	ROLLO CINTA AISLANTE USO PROFESIONAL	1	UNIDAD
90	ROLLO CINTA AUTO FUNDENTE MEDIANA	1	UNIDAD
91	SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO EN RED / SOPORTA 24 DISCOS DUOS / RAID / ISCSI / GRABA 320 CANALES IP	1	UNIDAD
92	SOPORTE PARA MONTAJE PARA CÁMARA PTZ	1	UNIDAD
93	SWITCH 16 X PUERTO POE 10/100/1000 MBPS POE+ / 1 PUERTO RJ45 1 GIGABIT 10/100/1000 1 PUERTO FIBRA OPTICA MBPS 230 W	1	UNIDAD
94	SWITCH 24 X PUERTO POE 10/100/1000 MBPS POE+ / 1 PUERTO RJ45 1 GIGABIT 10/100/1000 1 PUERTO FIBRA OPTICA MBPS 230 W	1	UNIDAD
95	SWITCH 4 PUERTOS 4/ 100 Mbps POE y 2/100 Mbps Ethernet POE 45 W METALICO	1	UNIDAD
96	SWITCH ALLIED TELESIS AT-GS970M/10	1	UNIDAD
97	SWITCH GIGABIT POE NO ADMINISTRABLE / 8 PUERTOS L2 RJ45 10/100/1000 MBPS POE+ / 1 PUERTO 10/100/1000 MBPS	1	UNIDAD

98	SWITCH NO ADMINISTRABLE DE 5 PUERTOS PARA ESCRITORIO FAST ETHERNET 10 / 100MBPS	1	UNIDAD
99	TECLADO INHALAMBRICO	1	UNIDAD
100	TOMA AEREO CON POLO A TIERRA	1	UNIDAD
101	TOMA DOBLE LEVITÓN P/T 15A 125V COLOR BLANCO	1	UNIDAD
102	TOMA DOBLE LEVITÓN TIERRA AISLADA 15A 125V COLOR NARANJA	100	UNIDAD
103	TORNILLO DE ENSAMBLE 6*1"	100	UNIDAD
104	TORNILLO DE ENSAMBLE 6*2"	100	UNIDAD
105	TORNILLO DE ENSAMBLE 6*3/4"	100	UNIDAD
106	TORNILLO DE ENSAMBLE 8*1"	100	UNIDAD
107	TORNILLO DE ENSAMBLE 8*2"	100	UNIDAD
108	TRANSFORMADOR DE AISLAMIENTO DE 1K VA. RELACIÓN 1-1.	1	UNIDAD
109	TUBERIA EMT DE 3/4"	1	UNIDAD
110	UNION EMT DE 3/4"	1	UNIDAD
111	UPS ONLINE DE 1 KVA	1	UNIDAD
112	UPS ONLINE DE 1 KVA	1	UNIDAD
113	UPS ONLINE DE 10KVA RACKEABLE	1	UNIDAD
114	UPS ONLINE DE 10KVA RACKEABLE	1	UNIDAD
115	UPS ONLINE DE 3 KVA	1	UNIDAD
116	VARILLA DE COBRE-COBRE 2.4MT	1	UNIDAD

En caso de necesitarse elementos no contemplados, el supervisor solicitará TRES cotizaciones, con el fin de comparar el precio ofertado por el contratista y su equivalencia en el mercado; en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario se llegará a un acuerdo entre las partes, siempre y cuando el precio este dentro del promedio del mercado.

5. OBLIGACIONES:

DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

1. Hacer el seguimiento al cumplimiento del objeto del Contrato a través de la Subgerencia Técnica de la ESO RIONEGRO S.A.S., quien haga sus veces, o quien se designe como Supervisor del Contrato.
2. Realizar el pago oportunamente y en el término estipulado en el Contrato

3. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Expedir certificado de recibo de satisfacción.
5. Verificar que los servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones pactadas.
6. Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del Contrato.
8. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.

DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con la entrega de los suministros objeto del Contrato, con observancia de las características, condiciones y especificaciones técnicas, exigidas en este documento o en sus respectivos anexos y con las ofrecidas en su propuesta, la cual hará parte integral del Contrato.
2. Suministrar los productos en buen estado, debidamente sellados, embalados y rotulados.
3. Disponer del personal, los medios logísticos y de transporte para la entrega de los suministros, según las indicaciones del supervisor.
4. Garantizar un stock de los productos durante la vigencia del contrato.
5. Llevar a cabo la entrega de los elementos a suministrar en el almacén de la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S aportando los documentos y soportes que sean solicitados por el profesional responsable de llevar a cabo el inventario de bienes
6. Reemplazar los elementos defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la ESO Rionegro S.A.S., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación que, para ese efecto, le dirija el supervisor del contrato.
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato, con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Empresa.
8. Cumplir con los estándares de calidad en materia de legislación en el área de su competencia para la prestación del servicio.
9. Informar de manera inmediata a la Empresa cualquier irregularidad que se presente durante el desarrollo del objeto contractual.
10. Cumplir con el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y demás emolumentos a que tenga derecho el personal que desarrollará las actividades contractuales.
11. Presentar la respectiva factura, RUT demás documentos que la Subgerencia Administrativa y Financiera requiera para realizar los pagos.
12. Dar cumplimiento a las disposiciones de la Política Interna de Calidad de la E.S.O Rionegro S.A.S, que permitan dar aplicación a la normatividad vigente, así como a la consecución de objetivos y logros de la Empresa.
13. Cumplir con la normatividad ambiental vigente y los documentos que tienen relación con ella, en especial los consignados en el Sistema de Gestión Ambiental de la ESO Rionegro S.A.S, si este le aplicare; atendiendo los lineamientos enmarcados en la Política Ambiental, para mitigar el daño y deterioro de los recursos naturales.
14. Ejecutar todas las actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

6. REQUISITOS HABILITANTES

1. Ser proveedor de la ESO Rionegro S.A.S
2. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
3. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia.
4. No estar reportado en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, ni contar con antecedentes disciplinarios (Representante Legal y persona jurídica).

Aportar los siguientes documentos jurídicos:

1. Carta de presentación de la oferta (Anexo 1).
2. Certificado de existencia y representación legal y capacidad de ejercicio. Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
3. Certificación Bancaria del proponente.
4. Autorización al representante legal para contratar: El proponente deberá aportar autorización de la junta directiva o asamblea de socios en caso de que a ello haya lugar.
5. Registro único tributario (RUT).
6. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social (Anexar cédula, Tarjeta Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal y Certificado de la Junta Central de Contadores vigente).
7. Certificado de antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Empresa y del Representante legal)
8. Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación (Empresa y del Representante legal)
9. Antecedentes judiciales vigente
10. Registro de Medidas Correctivas el representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natura
11. Cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o del proponente persona natural
12. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de intereses
13. Oferta Económica (Anexo 2).
14. Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)
15. Experiencia del Proponente. (Anexo 3).
16. Certificados que acrediten experiencia.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del contrato será la suma de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), incluidos impuestos y deducciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

La ESO Rionegro S.A.S. pagará mediante pagos parciales, según los servicios efectivamente prestados, recibidos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa presentación de la factura o cuenta de cobro soportada por los verificables exigidos por el supervisor y los respectivos documentos administrativos propios de la ESO Rionegro S.A.S.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación del Área Financiera de la ESO Rionegro S.A.S. y el flujo de caja del CIAD Nro. 1060-06-09-030-2024, el Supervisor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean

comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista. Este deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, como requisito previo para la autorización de cada Acta de Pago y acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc)

Si el contratista es una persona natural no responsable de IVA, debe aportar la seguridad social sobre el cuarenta (40%) del total del contrato, y además el mismo debe cotizar como mínimo salud, pensión y ARL.

9. PLAZO

Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar recursos

10. IMPUESTOS Y RETENCIONES

El contratista seleccionado deberá tener en cuenta todos los gastos e impuestos que hayan de causarse por la ejecución del contrato, tales como: Retención en la fuente a título de renta, Retención en la fuente a título de industria y comercio, impuesto al valor agregado IVA, timbre y publicación, si son del caso; el valor que ocasione la constitución de garantías, y otras a que haya lugar de acuerdo con las normas vigentes.

Impuestos, tasas y contribuciones del municipio de Rionegro

Estampilla pro-UdeA 0.8% Rionegro
Estampilla pro-Politécnico 0.4% Rionegro
Estampilla pro-Adulto Mayor 3% Rionegro
Estampillas pro-Cultura 1 % Rionegro
Tasa pro-Deporte y Recreación 2.5% Rionegro

11. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir, a favor de la ESO Rionegro S.A.S. y del municipio de Rionegro como beneficiario adicional, una garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales con régimen de contratación privado dentro del día hábil siguiente al envío de la orden de compra.

Las garantías deben de estar vigentes durante todo el término del contrato, EL CONTRATISTA deberá ampliar las garantías del contrato para conservar el monto porcentual y las vigencias; también lo hará cuando se haga efectivo total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por seis (6) meses más.
Calidad del servicio	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este.
Calidad de los bienes y correcto funcionamiento	X		Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por un (01) año más.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	X		Por una cuantía equivalente al 20 % del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de este y por tres (03) años más.

12. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-030-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC.

Por medio del acta 052 del 16 de septiembre de 2024 el Comité de Contratación de LA EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, recomendó el inicio del proceso a través de **INVITACIÓN ÚNICA DE OFERTA** para que el oferente invitado, presenten propuesta, con el propósito de realizar proceso contractual bajo el objeto: SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS, ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO HERRAMIENTAS PARA EL CENTRO DE MONITOREO Y CONTROL - CMC; EN EL MARCO DEL CIAD-1060-06-09-030-2024 GERENCIA INTEGRAL CMC. Para tal fin, se pondrá en conocimiento la invitación, por correo electrónico o por cualquier otro medio eficaz que determine el Comité de Estructuración y Evaluación, una vez publicado en SECOP II.

13. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S sólo recibirá una oferta por Proponente, en caso de presentarse para varios Procesos de Contratación con la ESO Rionegro S.A.S. La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones contenidas en el mismo.

Estarán a cargo del Proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos. Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de la misma y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El Proponente debe presentar su oferta exclusivamente a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/. El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

14. INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico liderdecontratacion@eso.gov.co dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 01 de abril de 2020, se informa al posibles oferente el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

14.1 FALLAS GENERALES:

Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de esta en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii

14.2 FALLAS PARTICULARES:

Son las que se presentan para una cuenta de Empresa, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Eso Rionegro S.A.S como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte, aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, la Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación, se indican los diferentes eventos del proceso así: **a).** Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; **b).** el nombre del usuario en la plataforma **c).** nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; **d).** el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

15. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DEL PROCESO

Cuando lo estime conveniente la EMPRESA DE SEGURIDAD DEL ORIENTE S.A.S – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá ampliar el plazo establecido para el cierre del proceso a través de adenda en SECOP II.

El cronograma de actividades con los plazos preestablecidos podrán ser objeto de modificación conforme a la complejidad de cada proceso.

16. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

El oferente deberá presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos.

16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ésta deberá ser firmada por el oferente, si es persona natural o por el representante legal si es persona jurídica.
La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del Proceso.

16.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y CAPACIDAD DE EJERCICIO

Las personas naturales nacionales acreditarán su existencia mediante la presentación de copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras mediante la presentación de copia de su pasaporte; si se encuentra residenciado en Colombia mediante la presentación de copia de la cédula de extranjería.

Si el oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, deberá anexar el documento que confiere aquella, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.
Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar propuesta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.
Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato ulterior.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo del presente proceso.
- El objeto social de la persona jurídica deberá incluir las actividades principales objeto del presente Proceso.
- La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre del plazo del proceso, no será inferior a (1) año.
- Si el representante legal de la persona jurídica tiene restricciones para presentar la propuesta o contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

16.3 AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR

El proponente deberá aportar autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) en caso de presentar restricciones para contratar en cuanto la naturaleza, cuantía o para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del contrato que se derive de este proceso de selección.

16.4 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales. En él ha de consignarse claramente el NIT del oferente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. Este certificado deberá tener fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

16.5 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Personas Naturales. Si el oferente es una persona natural, deberá aportar con la propuesta una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales está obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

En el evento de que la entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las entidades certificadoras.

El supervisor de cada contrato designado por la entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

Personas Jurídicas. Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.
La información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el oferente posee un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar la copia de la matrícula profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

16.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Se debe aportar por parte del proponente el registro sanciones fiscales del representante legal y de la empresa con una vigencia anterior a la presentación de la propuesta, este Certificado de Antecedentes Fiscales es expedido Contraloría General de la República. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado

16.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Se debe aportar por parte del proponente registro de sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, el mismo debe ser con anterioridad a la presentación de la propuesta. (Representante legal y Empresa)

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.8 ANTECEDENTES JUDICIALES

Aportar registro de antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.9 REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

El proponente deberá aportar certificación que dé cuenta si registra infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación.

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S, podrá verificar de oficio el certificado aportado.

16.10 CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural, según el caso.

16.11 CERTIFICADO DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERESES

Certificado en el cual, el representante legal declara que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para contratar.

16.12 CERTIFICACIÓN BANCARIA

El oferente deberá informar a la ESO Rionegro S.A.S. la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre.

16.13 EXPERIENCIA

El proponente deberá aportar su experiencia específica, verificable, relacionada con el objeto a contratar.

17. OFERTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar su OFERTA ECONOMICA en el FORMATO ANEXO 2, indicando el valor del ítem incluidos todos los impuestos, nacionales, departamentales, municipales y demás aplicables por parte de la ESO Rionegro S.A.S.

En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere la EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

18. FECHA ENTREGA DE LA PROPUESTA. Y CRONOGRAMA

Los documentos deberán presentarse hasta el 25 septiembre de 2024 en la plataforma de SECOP II, de conformidad con el siguiente cronograma.

ACTIVIDADES	FECHA	OBSERVACIONES
PUBLICACIÓN Y ENVIO DE INVITACIÒN	24 de septiembre de 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii
RECIBO DOCUMENTACIÓN	25 de septiembre de 2024	SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii

19. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE LA OFERTA

La Empresa de Seguridad del Oriente S.A.S. – ESO RIONEGRO S.A.S, podrá rechazar y eliminar la oferta, en cualquiera de los siguientes casos:

a) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes
b) Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva
c) Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
d) Cuando el proponente no sea llamado a presentar su propuesta y/o invitado a participar en el proceso de selección.
e) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
f) Cuando el Objeto Social, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
g) Cuando el valor presentado en la oferta económica sea superior al presupuesto oficial asignado.
h) Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.

i) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el proponente, por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del proceso de contratación.
j) Presentar la oferta con tachaduras o enmendaduras que impida certeza en el valor ofertado.
k) Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de representante legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección.
l) Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas
m) Cuando la oferta no cumpla con los criterios financieros establecidos en la presente invitación.
n) Cuando la oferta económica se presente con errores aritméticos y/o matemáticos
o) Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error.
p) Se rechazará de plano la propuesta cuyo valor global exceda el presupuesto oficial.
q) Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en esta invitación.
r) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas en el cronograma para el cierre.
s) Si el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato superior al establecido en esta invitación.
t) Si el proponente no subsanó los requisitos habilitantes dentro del plazo establecido para tal fin.
u) Cuando el proponente no aporte con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta conforme a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018 que modifico el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
v) Cuando a la oferta sea presentada a través de un medio diferente al SECOP II, o al medio indicado por la ESO RIONEGRO S.A.S

Cordialmente,

CLAUDIA MARÍA ANGARITA GÓMEZ
Gerente General

Proyectó: Jean Carlos Giraldo/ Abogado Contratista
Revisó: Natalia Mesa Henao / Líder de Contratación y Asuntos Legales.